



PRESIDENCIA DEL GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA

*Resolución Ejecutiva Regional*

**N° 812-2011-GRA/PR**

**VISTO:**

El Oficio N° 0109-2011-GRA/BRMVLL/DE, del Coordinador del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Regional, a través del cual solicita se emita el acto resolutorio de autorización del pago de viáticos por 02 días y pasajes aéreos Lima - Arequipa

**CONSIDERANDO:**

Que, Mediante Oficio N° 099-2011-GRA/CIDET, de fecha 30 de setiembre, el Coordinador del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Regional, informa "sobre las comunicaciones recibidas a las exposiciones del Proyecto Declaratoria de Patrimonio Cultural de la Nación del lugar que ocupa el Observatorio Astronómico de la Universidad de Harvard en Carmen Alto Cayma Arequipa, el Proyecto del Parque Tecnológico I+D+I Arequipa y la presentación del examen CTI de la UNCTAD y CEPAL".

Asimismo, precisa el cronograma de actividades del 07 al 11 de Octubre del 2011, para lo cual solicito la autorización de viaje de comisión de servicio;

Que el Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Regional (CIDET), no forma parte como Unidad Orgánica del Gobierno Regional de Arequipa, y por ende su coordinador, resulta ser un tercero que presta apoyo al Gobierno Regional de Arequipa;

Que, al respecto, la Séptima Disposición Complementaria de la Directiva N° 002-2009-GRA/OPDI, sobre "Normas para la Autorización de Viajes y Otorgamiento de Viáticos por Comisión de Servicio en el Gobierno Regional de Arequipa", aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009-GRA/PR, de fecha 23 de Febrero del 2009, establece:

*"Si se trata de terceras personas que presten apoyo al Gobierno Regional de Arequipa, sus viáticos serán autorizados por el Presidente Regional, siendo requisito indispensable para el otorgamiento de dicho beneficio la presentación por parte del Comisionado de una Declaración Jurada de la no percepción de pago de viáticos por parte de la entidad a la cual pertenece";*

Que, a través de la Resolución Ejecutiva Regional N° 046-2011-GRA/PR, se resuelve:

*"DISPONER la rectificación del literal a) del punto 6.3, de la séptima y de la octava Disposición Complementaria de la Directiva N° 002-2009-GRA/OPDI, aprobada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 165-2009-GRA/PR, respectivamente en el siguiente sentido:*

*"A)... Solamente se compra pasajes vía aérea para.... Jefes Regionales, Jefes de Proyectos y para las terceras personas que brindan apoyo al Gobierno Regional";*

Que, obra en el expediente la Declaración Jurada del recurrente de no haber recibido el pago de pasajes y viáticos de ninguna entidad ni organización pública o privada. Así como la Solicitud de Gasto N° 2388;

Que, en ese contexto normativo corresponde autorizar en vía de regularización el otorgamiento de viáticos por los días del 07 al 11 de Octubre del año en curso y el correspondiente pago de pasajes aéreos, ida y vuelta Lima - Arequipa -

De conformidad con lo prescrito en la Ley N° 27783 Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, Ordenanza Regional N° 010-AREQUIPA y en uso de las atribuciones conferidas por Ley;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR** en vía de regularización el otorgamiento de viáticos del 06 al 11 de Octubre del año en curso de conformidad a la Solicitud de Gasto N° 2388 y el pago de pasajes aéreos, ida y vuelta al Adm. Fernando Calienes Rivera Coordinador del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Regional (CIDET), por las consideraciones expuestas.

**ARTÍCULO 2º.- DISPONER** a la Oficina Regional de Administración efectúe las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto.

**ARTÍCULO 3º.- DISPONER** al Adm. Fernando Calienes Rivera Coordinador del Centro de Innovación y Desarrollo Tecnológico Regional (CIDET), presente su rendición de viáticos, una vez recibido el mismo.

Dada en la Sede del Gobierno Regional Arequipa a los **DIECINUEVE** días del mes de **OCTUBRE** del año dos mil once.

~~REGISTRESE EN EL GOBIERNO REGIONAL AREQUIPA~~



*[Handwritten Signature]*  
.....  
Dr. Juan Manuel Guillén Benavides  
PRESIDENTE